



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - PIURA

Resolución Directorial

N° 255-2010 / GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura, 17 de Diciembre del 2010.

VISTO, el expediente de solicitud de Certificación Ambiental del Proyecto de Explotación Guineo, el Informe N° 091-2010/GRP-DREM-UTM-OAJ/PVS-CRG, el Auto Directoral N° 206-2010/Gobierno Regional Piura-420030-DR, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el escrito N° 734 de fecha 04 de Mayo del 2010 El Titular de la Concesión Minera "Guineo 2006" N. MARCELO PAREDES GARCIA, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Explotación "GUINEO 2006" a la Dirección Regional de Energía y Minas Piura para su aprobación;

Que, ya el DREM-Piura mediante Informe N° 024-2010/GRP-DREM-UTM-OAJ/PVS-CRG recabado en el Auto Directoral N° 107-2010/GOB REG PIURA-DREM-P-420030-DR del 22 de junio del 2010, formuló observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental presentado, plorgando el plazo de 30 días calendario a fin de que el administrado cumpla con el levantamiento de las observaciones planteadas; documento que fue remitido mediante Oficio N° 612-2010/GRP-420030-DR;

Que, la DREM-Piura mediante Memorandum N° 188-2010/GRP-420030 del 22 de junio del 2010 remitió la DIA del Proyecto de Explotación "GUINEO 2006" a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente a fin de que emita su Opinión correspondiente;

Que el Titular mediante escrito N° 1117 de fecha 22 de Julio del 2010, presentó el levantamiento de las observaciones advertidas en el Informe N° 024-2010/GRP-DREM-UTM-OAJ/PVS-CRG;

Que, la DREM-Piura mediante Oficio N° 761-2010/GRP-420030-DR remite el informe N° 176-2010/GRP-450000-450400 de fecha 16 de Agosto del 2010, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente con la Opinión Técnica sobre la DIA del Proyecto de Explotación "GUINEO 2006", así como el informe N° 047-2010/GRP-DREM-UTM-OAJ/PVS-CRG recabado en el Auto Directoral N° 435-2010/GOB REG PIURA-DREM-P-420030-DR del 20 de Agosto del 2010; por el cual se formularon observaciones a la Declaración de

GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

Es Copia Fiel del Original

[Firma]

Resol. Direct. N° 255-2010-GOB REG PIURA

Impacto Ambiental otorgando el plazo de 30 días calendarios a fin de que el administrado cumpla con el levantamiento de las observaciones planteadas.

Que el Titular mediante escrito N° 1401-A de fecha 17 de setiembre del 2010, presentó el levantamiento de las observaciones contenidas en el Informe N° 047-2010/GRP-DREM-UTM-OAJ/PVS-CRG e Informe N° 176-2010/GRP-450000-450400 de la Opinión Técnica Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, respecto a este último informe las observaciones fueron levantadas en un documento con 98 folios.

Que, la DREM mediante Oficio N° 929-2010/GRP-420030-DR de fecha 19 de Octubre del 2010 remitió el Informe N° 066-2010/GRP-DREM-UTM-OAJ/PVS-CRG recaído en el Auto Directoral N° 161-2010/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DREM-420030-DR de fecha 18 de Octubre del 2010, otorgando un plazo excepcional e improrrogable de 30 días calendarios adicionales para el levantamiento de las observaciones.

Que, mediante Informe N° 091-2010/GOB.REG.PIURA-DREM-UTM-OAJ/PVS-CRG recaído en el AUTO DIRECTORAL N° 206-2010/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR se recomendó la Aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Explotación Guineo 2006.

De conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902, la Ley N° 27651, su Reglamento, DS N° 013-2002-EM, la Ley N° 27446 y su Reglamento, aprobado por DS N° 019-2009-MINAM y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Explotación Guineo 2006, de la Concesión Minera Guineo 2006, ubicada en el Distrito del Suyo, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura.

Las especificaciones de la Evaluación de la presente Declaración de Impacto Ambiental se encuentran indicadas en el Informe N° 091-2010/GOB.REG.PIURA-DREM-UTM-OAJ/PVS-CRG, el cual se adjunta como anexo de la presente Resolución Directoral y forma parte integrante de la misma, sin perjuicio de los demás informes de evaluación correspondientes señalados en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución Directoral constituye la Certificación Ambiental para el desarrollo del Proyecto de Explotación Guineo 2006, ubicada en el Distrito de Suyo, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- El Titular del Proyecto, Marcelo Paredes García, se encuentra obligado a cumplir con lo estipulado en la Declaración de Impacto Ambiental aprobada, así como la presente Resolución Directoral y los compromisos asumidos a través de los escritos complementarios presentados.

ARTÍCULO CUARTO.- EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL NO CONSTITUYE EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES, PERMISOS Y OTROS REQUISITOS LEGALES COM LOS QUE DEBERA CONTAR EL TITULAR DEL PROYECTO MINERO



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS - PIURA

PARA OPERAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

ARTICULO QUINTO.- Considere la presente Resolución y demás documentos como sustento para los fines de Fiscalización correspondientes, remitiéndose al órgano competente en su oportunidad.

ARTICULO CUARTO.- Pongase a conocimiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.

[Handwritten Signature]
Ing. Rector OSA R. Saldo
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
GOBIERNO REGIONAL PIURA

TRANSCRITO A:

**MARCELO PAREDES GARCIA
IRON TIZIANO 301-SAN BORJA
LIMA**

Original

[Handwritten Signature]
SR. MANUEL PIKTO CHAPILLIQUEN ANTON
FEDATARIO TITULAR
PIURA